

Revisión: 0	<b>CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES DE ACUERDO CON ASC</b>	 GRUPO NUTEC
	<b>COM-DA-023</b>	<b>Página 1 de 5</b>

En GRUPO NUTEC, estamos comprometidos con el cumplimiento de altos estándares éticos y legales, la promoción de los derechos humanos, el respeto de los derechos laborales, la responsabilidad social y la sostenibilidad en todos nuestros procesos. Este código establece los principios fundamentales que promovemos con todos nuestros proveedores y socios comerciales como elemento decisivo para iniciar o mantener una relación comercial con GRUPO NUTEC.

Los siguientes principios constituyen nuestra expectativa de cumplimiento, alineada con las mejores prácticas internacionales y normativas nacionales vigentes:

1. El proveedor debe contar con todas las **licencias y permisos legales** necesarios o de acuerdo al giro de su empresa

**2. Respeto a los Derechos Humanos**

GRUPO NUTEC exige a sus proveedores el respeto absoluto a los derechos humanos, asegurando un ambiente laboral libre de cualquier tipo de abuso o amenaza, trato degradante o discriminación. El trato digno y equitativo a todos los trabajadores y trabajadoras es prioritario.

El proveedor deberá aplicar **acciones correctivas** si se detecta trabajo forzoso o trata, que pongan primero el interés superior de la persona.

**3. Cumplimiento de Estándares Laborales Internacionales y Nacionales**

Se espera que todos los proveedores cumplan con las leyes laborales nacionales y los estándares internacionales en derechos laborales, incluyendo aquellos relacionados con horarios laborales, remuneración, descansos y vacaciones. La dignidad y los derechos fundamentales del trabajador no son negociables.

El proveedor debe asegurarse que todos sus trabajadores están familiarizados con sus derechos laborales.

**4. Prohibición del Trabajo Infantil y Esclavitud Laboral**

Todos los proveedores de GRUPO NUTEC deben garantizar que no se emplee trabajo infantil ni prácticas de trabajo forzado o esclavitud. Es responsabilidad de cada proveedor implementar mecanismos de verificación y monitoreo en toda su cadena de suministro.

**5. Igualdad de Oportunidades y No Discriminación**

Los proveedores deberán adoptar políticas de igualdad de oportunidades y de inclusión, asegurando un ambiente laboral en el que no exista discriminación por

Revisión: 0	<b>CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES DE ACUERDO CON ASC</b>	 GRUPO NUTEC
	<b>COM-DA-023</b>	<b>Página 2 de 5</b>

raza, género, orientación sexual, edad, religión, nacionalidad, discapacidad, o cualquier otro aspecto protegido por la ley. En caso de realizar pruebas médicas los datos de los colaboradores deben estar protegidos.

El proveedor se compromete a establecer y mantener un mecanismo de reclamos eficaz que permita a los trabajadores y a las comunidades locales plantear sus inquietudes laborales, sociales o ambientales sin temor a represalias.

**6. Salarios y Beneficios Justos**

Los trabajadores deben recibir un salario justo y beneficios adecuados, de acuerdo con la ley y los estándares locales, que les permitan cubrir sus necesidades básicas y mejorar su calidad de vida; el trabajador deben contar con evidencia del salario recibido y el proveedor deberá contar con registro de las horas trabajadas. **Prohibición de retención de salario, pertenencias o beneficios**, excepto cuando lo exija la ley.

El proveedor debe garantizar y acordar por escrito las condiciones del empleo de su colaboradores; para brindar protección y seguridad a ambas partes.

Las jornadas de trabajo no deben exceder el máximo legal permitido; Las horas extraordinarias deben ser voluntarias, acordadas mediante contrato colectivo o por escrito, y compensadas según lo establecido legalmente. Además, los empleados deben tener al menos un día de descanso por cada siete días trabajados.

## **7. Seguridad y Salud en el Trabajo**

Todos los proveedores de GRUPO NUTEC deberán implementar, mantener medidas y condiciones de seguridad e higiene en el lugar de trabajo, protegiendo así la salud y seguridad de sus empleados. Esto incluye, acceso a los primeros auxilios, la evaluación y minimización de riesgos laborales, proporcionando un entorno seguro y saludable.

## **8. Derecho a la Organización Sindical y Negociación Colectiva**

Los trabajadores tienen derecho a asociarse libremente, a organizarse sindicalmente y a participar en negociaciones colectivas. GRUPO NUTEC exige a sus proveedores que respeten estos derechos y no ejerzan represalias contra los empleados que deseen hacer uso de ellos.

## **9. Responsabilidad Ambiental y Sostenibilidad**

Los proveedores deben cumplir con todas las leyes y normas ambientales locales aplicables, incluyendo la obtención y mantenimiento de permisos, licencias y

Revisión: 0	<b>CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES DE ACUERDO CON ASC</b>	 GRUPO NUTEC
	<b>COM-DA-023</b>	<b>Página 3 de 5</b>

registros necesarios, así como el cumplimiento de requisitos operativos y de información para asegurar la supervisión ambiental adecuada. Se espera que adopten procesos que respeten los ecosistemas y contribuyan a la conservación del medio ambiente.

#### **10. Responsabilidad Social y Contribución a la Comunidad**

GRUPO NUTEC espera que sus proveedores muestren un compromiso con la responsabilidad social, contribuyendo positivamente a sus comunidades y actuando de manera ética en todas sus operaciones. La colaboración para el desarrollo local y la transparencia son elementos esenciales de esta responsabilidad.

#### **11. Ética, Transparencia y Anticorrupción**

Es indispensable que todos los proveedores de GRUPO NUTEC mantengan una conducta ética y transparente en todas sus actividades. La corrupción, el soborno y cualquier práctica indebida están estrictamente prohibidos. GRUPO NUTEC se reserva el derecho de realizar auditorías para garantizar el cumplimiento de estos principios y tomar acciones en caso de infracciones.

#### **12. Prácticas Disciplinarias**

Los proveedores deben tener procedimientos disciplinarios; deben estar documentados por escrito, ser accesibles a todos los empleados y garantizar una aplicación uniforme. Deben detallar los motivos de sanción, las acciones correspondientes, los niveles de advertencia, y quién toma las decisiones. Los procedimientos deben cumplir con la legislación local y acuerdos colectivos, e incluir mecanismos de apelación a través del sistema de queja.

#### **13. Alojamiento de Trabajadores**

El proveedor debe garantizar condiciones seguras, saludables y limpias en todas las áreas, incluyendo trabajo, descanso, comedor y alojamiento (cuando aplique). Debe implementar procedimientos claros para proteger la salud y seguridad ocupacional, así como asegurar el acceso a agua potable, baños limpios, y, si corresponde, cocinas higiénicas y almacenamiento adecuado de alimentos.

#### **14. Pueblos indígenas**

Los proveedores deben respetar el derecho de las comunidades indígenas y locales a otorgar o negar su consentimiento libre, previo e informado respecto a operaciones en tierras sobre las que tienen derechos legales o tradicionales.

Revisión: 0	<b>CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES DE ACUERDO CON ASC</b>	 GRUPO NUTEC
	<b>COM-DA-023</b>	<b>Página 4 de 5</b>

### **15. Uso del Agua**

El proveedor se compromete a una gestión hídrica responsable, reconociendo el agua como un recurso vital compartido

### **16. Manejo de Desechos**

17. Los proveedores deben gestionar adecuadamente todos los desechos generados, especialmente aquellos que puedan causar contaminación, malos olores o riesgos para la salud. Esto incluye residuos orgánicos, inorgánicos y peligrosos, los cuales deben eliminarse conforme a las regulaciones locales, utilizando métodos como el reciclaje o la incineración para evitar impactos ambientales negativos.

### **18. Manejo de Efluentes**

Los proveedores deben utilizar responsablemente el agua en la producción, evitando el agotamiento de aguas superficiales y subterráneas. Además, deben aplicar buenas prácticas agrícolas para proteger la calidad del agua, minimizando la contaminación por químicos, fertilizantes, erosión y otras fuentes.

### **19. Uso de energía y emisiones GEI**

Los proveedores deben usar eficientemente la energía y las materias primas para mejorar su sostenibilidad económica y ambiental. Es recomendable adoptar nuevas tecnologías y compartir mejores prácticas que permitan reducir el consumo de combustible, electricidad y agua, así como monitorear las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

### **20. Declaración sobre OGM y Aditivos medicados**

Los proveedores deben contar con fichas de datos de seguridad y técnica actualizadas para todas las sustancias peligrosas utilizadas, y deben facilitarlas.

21. El proveedor debe notificar a GRUPO NUTEC en caso de algún cambio en cualquiera de los Principios marcados en el presente Código de Conducta.

22. GRUPO NUTEC, le solicita hagan extensivo el presente código de conducta hacia los proveedores que a su vez le suministran algún ingrediente usado en nuestras materias primas

23. El proveedor debe notificar textualmente a GRUPO NUTEC, que cumple con el presente código de conducta, y que se compromete a mantenerse apegado a estos principios.

Revisión: 0	<b>CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES DE ACUERDO CON ASC</b>	 GRUPO NUTEC
	<b>COM-DA-023</b>	<b>Página 5 de 5</b>

24. GRUPO NUTEC suspenderá las compras de aquellos fabricantes de ingredientes que no cumplan con el Código de Conducta de los Proveedores.

GRUPO NUTEC, de antemano agradece su comprensión y apoyo, quedamos a su disponibilidad para cualquier duda o aclaración.

RAZÓN SOCIAL DE PROVEEDOR:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL  
PROVEEDOR:

FIRMA:

FECHA:

MR  
**GRUPO NUTEC**